



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

74^a sesión plenaria

Martes 23 de diciembre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

En ausencia del Presidente, el Sr. Abdelaziz (Egipto), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 18.20 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/63/633)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un informe de la Comisión de Verificación de Poderes, documento A/63/633, en el que figura un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 12.

El proyecto de resolución dice lo siguiente:

*“La Asamblea General,
Habiendo examinado el informe de la
Comisión de Verificación de Poderes y la
recomendación que figura en él,
Aprueba el informe de la Comisión de
Verificación de Poderes.”*

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Charles Themban Ntwaagae de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*habla en inglés*):

Tengo el honor de señalar a la atención de la Asamblea el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento A/63/633 e informar de que, tras la publicación del informe, Fiji y Suiza presentaron debidamente sus credenciales de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea.

Por tanto, estos dos Estados Miembros se suman a la lista de Estados Miembros que figuran en el párrafo 5 del informe.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 12 de su informe (A/63/633). La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/238).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Quisiera informar a los Estados Miembros de que la Asamblea suspenderá la 74^a sesión plenaria y la reanudará una vez que la Quinta Comisión haya finalizado su labor.

El Presidente ocupa la Presidencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Se suspende la sesión a las 18.25 horas y se reanuda a las 5.50 horas del miércoles 24 de diciembre de 2008.

Temas 7 y 48 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y preparativos de la Conferencia de Examen de 2008

Proyecto de resolución (A/63/L.57)

Informe de la Quinta Comisión (A/63/657)

El Presidente: Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los delegados que, debido a que la Quinta Comisión acaba de terminar sus trabajos, los informes se han publicado en inglés únicamente. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas lo antes posible. Gracias por su comprensión.

Invito ahora a la Asamblea General a dirigir su atención al documento publicado con la signatura A/63/L.57, relativo al tema 48 del programa, “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y preparativos de la Conferencia de Examen de 2008”.

Me permito recordar a los miembros que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General decidió asignar el tema 48 del programa a la Segunda Comisión.

A fin de que la Asamblea pueda proceder sin demora a ocuparse del proyecto de resolución publicado con la signatura A/63/L.57 en relación con este tema, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 48 del programa directamente en sesión plenaria bajo el epígrafe B, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas”?

Así queda acordado

El Presidente: ¿Puedo considerar además que la Asamblea está de acuerdo con que se proceda a examinar el tema 48 del programa de inmediato?

No hay objeciones. Procederemos de esa forma.

En relación con este tema, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con la signatura A/63/L.57.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/63/657.

La Asamblea procederá ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/63/L.57, titulado “Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.57 (resolución 63/239).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir la presente etapa de su examen del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

Informes de las Comisiones Primera, Tercera y Quinta

El Presidente: La Asamblea General examinará ahora los informes restantes de la Primera Comisión sobre el tema 89 del programa y de la Tercera Comisión sobre el subtema a) del tema 60 del programa, los subtemas a) y b) del tema 62 del programa y los subtemas b) y c) del tema 64 del programa.

Posteriormente, la Asamblea examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 116, 119, 127, 121 a 123, 125, 126, 129 a 131, 130 junto con el tema 131, 139, 148, 118 y 117.

Si no se presenta ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de las Comisiones Primera, Tercera y Quinta, que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente: Las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones acerca de las recomendaciones de estas Comisiones han quedado claramente expresadas en las Comisiones y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los Miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General decidió que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión privada, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, es decir, en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria, sea diferente del que emitió en la Comisión”.

Recuerdo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de las comisiones Primera, Tercera y Quinta, quisiera informar a los representantes que adoptaremos decisiones del mismo modo en que se hizo en las Comisiones, salvo que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, toda vez que se haya procedido a votación por separado o registrada, nosotros haremos lo mismo. Espero también que, podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin proceder a votación en las respectivas Comisiones.

Tema 89 del programa (continuación)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/63/389)

Informe de la Quinta Comisión (A/63/650)

El Presidente: La Asamblea General reanudará su examen del informe de la Primera Comisión sobre el tema 89 del programa, titulado “Desarme general y completo”, que se publicó con la signatura A/63/389 a fin de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución XXV recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 86 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXV figura en el documento publicado con la signatura A/63/650.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXV.

El proyecto de resolución XXV se titula “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”. Se han solicitado votaciones por separado sobre los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXV. ¿Hay alguna objeción a estas solicitudes? No hay ninguna objeción. En primer lugar, someteré a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXV, en relación con el cual se ha solicitado una votación por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahrein, Belarús, China, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 129 votos contra 1 y 19 abstenciones queda aprobado el párrafo 3.

El Presidente: Someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXV. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahrein, China, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 131 votos contra 1 y 19 abstenciones queda aprobado el párrafo 4.

El Presidente: Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahrein, Belarús, China, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 130 votos contra 1 y 20 abstenciones queda aprobado el párrafo 5.

El Presidente: Ahora someteré a votación el proyecto de resolución XXV en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahrein, Belarús, China, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 133 votos contra 1 y 19 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución XXV en su totalidad (resolución 63/240).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 89 del programa. La Asamblea ha concluido también de esta manera su examen de todos los informes de la Primera Comisión.

Tema 60 del programa (continuación)**Promoción y protección de los derechos del niño****Informe de la Tercera Comisión (A/63/426)****Informe de la Quinta Comisión (A/63/655)**

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/63/655.

Me ha informado la Secretaría que, en el apartado a) del párrafo 43 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, habría que añadir la palabra "y" después del punto y coma que figura al final del párrafo.

Pasaremos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Derechos del niño", en su forma oralmente enmendada. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi,

Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 159 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada (resolución 63/241).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 60 del programa y del tema 60 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 62 del programa (continuación)

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Informe de la Tercera Comisión (A/63/428)

Informes de la Quinta Comisión (A/63/653 y A/63/656)

El Presidente: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución II y III, recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 31 de su informe (A/63/428). Los informes de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución II y III figuran en los documentos A/63/653 y A/63/656, respectivamente.

Pasaremos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución II y III. El proyecto de resolución II se titula "Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, República Checa, Dinamarca, Israel, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelandia, Palau, Polonia, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Portugal, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania.

Por 109 votos contra 13 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 63/242).

El Presidente: El proyecto de resolución III se titula “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”.

Informo a los Miembros de que la Secretaría me ha comunicado que, a pesar de que en la Tercera Comisión se realizó una votación registrada, no será necesario efectuar una votación sobre el proyecto de resolución III en la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución III en su totalidad sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 63/243).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión

(A/63/430/Add.2)

Informe de la Quinta Comisión (A/63/652)

El Presidente: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXIII, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 182 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXIII figura en el documento publicado con la signatura A/63/652.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución XXIII, titulado “Comité de los Derechos del Niño”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 63/244).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien desea explicar su posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Traystman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se desvinculan del consenso en cuanto a la resolución 63/244 por las razones explicadas en la Tercera Comisión.

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión

(A/63/430/Add.3 y Corr.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/63/651)

El Presidente: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 29 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento publicado con la signatura A/63/651.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Situación de los

derechos humanos en Myanmar". Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Omán, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Bolivia, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, Etiopía, Gambia, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Swazilandia, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia.

Por 80 votos contra 25 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 63/245).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar, que desea intervenir para explicar su voto.

Sr. Swe (Myanmar) (habla en inglés): Myanmar no acepta la explotación de los derechos humanos con fines políticos. Nuestro proceso político nacional ha avanzado de manera significativa después de que el pueblo de Myanmar adoptara la nueva Constitución por medio de un referendo nacional. Hemos seguido el plan de una transición sin trabas hacia la democracia y estamos decididos a seguir adelante con nuestro proceso político de siete fases. Estamos llevando a cabo de manera activa los preparativos para unas elecciones multipartidistas, la quinta fase de la hoja de ruta de siete fases, que se celebrarán en 2010.

La resolución que acaba de ser aprobada es especialmente inaceptable debido a que ahonda en ámbitos que, en virtud de la Carta, se encuentran, en esencia, dentro de la jurisdicción nacional de mi país. Myanmar no puede permitir ni aceptar la injerencia flagrante en nuestro proceso político nacional. Por lo tanto, hemos votado en contra de esta resolución que cuenta con un claro objetivo político y compete de forma específica a mi país. Nos desvinculamos de la resolución y no nos sentimos obligados por ella.

De conformidad con nuestra política exterior, seguiremos cooperando con las Naciones Unidas y los buenos oficios del Secretario General.

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 64 del programa y del tema 64 en su conjunto?

Así queda acordado.

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente: La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 116, 119, 127, 121 a 123, 125, 126, 129 a 131, 130 junto con el tema 131, 139, 148, 118 y 117.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Patrick Chuasoto de Filipinas, que presente ante la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sr. Chuasoto (Filipinas) (Relator de la Quinta Comisión): Es para mí un honor presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigieron la adopción de medidas durante la parte principal del sexagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió entre el 3 de octubre y el 23 de diciembre de 2008 y celebró 28 sesiones plenarias y más de 90 rondas de consultas officiosas, así como innumerables consultas officiosas.

(continúa en inglés)

En relación con el tema 116 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, la Quinta Comisión, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/63/637, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 119, titulado “Planificación de programas”, la Quinta Comisión, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/63/611, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre la planificación de programas, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 121 del programa, “Plan de conferencias”, la Comisión, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/63/638, recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 122, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, el informe de la Comisión figura en el documento A/63/472/Add.1. En el párrafo 6 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 123, titulado “Gestión de los recursos humanos”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/63/639, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 125, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/63/640, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 126, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/63/641, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En lo que respecta al tema 127, titulado “Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/63/612, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 128 del programa, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, y el tema 117, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/63/658, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades, que fue aprobado sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 129, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/63/642, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado sin someterlo a votación.

En lo que respecta al tema 130 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho

internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”, el informe de la Comisión figura en el documento A/63/643. En el párrafo 6 de dicho informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado sin someterlo a votación.

En lo que respecta al tema 131, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, el informe de la Comisión figura en el documento A/63/644. En el párrafo 6 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

En relación con el tema 130 del programa, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”, y el tema 131 del programa, “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, la Comisión recomienda a la Asamblea General en el párrafo 6 del documento A/63/645 la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”.

Los proyectos de informe de la Comisión sobre la financiación de las siguientes operaciones de mantenimiento de la paz, con relación al tema 139 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea” y el tema 148 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, figuran en los documentos A/63/646 y A/63/647, respectivamente. En el párrafo 6 de cada informe, la

Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

Ahora examinaremos las cuestiones relacionadas con el tema 118 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”.

En el párrafo 6 del documento A/63/648, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda”, que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

En el párrafo 8 del documento A/63/648/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación sin proceder a votación de un proyecto de resolución titulado “Actividades relacionadas con el desarrollo”.

En el párrafo 6 del documento A/63/648/Add.2, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos”, que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

En el párrafo 6 del documento A/63/648/Add.3, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Tecnología de la información y las comunicaciones, planificación de los recursos institucionales y seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones”, que fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación.

En el párrafo 44 de su informe que figura en el documento A/63/648/Add.4, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución y, en el párrafo 45, de dos proyectos de decisión. El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. La Comisión aprobó por votación registrada, con 86 votos contra 50 y 4 abstenciones, la enmienda propuesta a la sección XI del proyecto de resolución y todas las demás secciones sin proceder a votación. El proyecto de resolución II, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, se refiere a las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2008-2009, las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio

2008-2009 y la financiación de las consignaciones para el año 2009, y fue aprobado por la Comisión sin proceder a votación. El proyecto de decisión I, titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional”, y el proyecto de decisión II, titulado “Alquiler de locales de oficinas en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China”, fueron aprobados por la Comisión sin proceder a votación.

También en relación con el tema 118 del programa, la Comisión examinó ocho declaraciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas. El documento A/C.5/63/L.27 contiene un proyecto de decisión relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas. La sección A fue aprobada en la Comisión en votación registrada por 123 votos a favor contra uno y 21 abstenciones. La sección G fue aprobada en la Comisión en votación registrada por 112 votos a favor contra 8 y 28 abstenciones. Las demás secciones fueron aprobadas sin proceder a votación. La Comisión recomienda su aprobación a la Asamblea. Los informes de la Quinta Comisión sobre cada una de ellas figuran en los documentos A/63/650 a A/63/657.

Por último, con relación al tema 117 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 8 de su informe, que figura en el documento A/63/649, la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”. Además, en el párrafo 9 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. Las propuestas fueron aprobadas por la Comisión sin proceder a votación.

Deseo dar las gracias a las delegaciones por su cooperación y garantizarles que los cambios realizados en el curso de la 28ª reunión formal de la Quinta Comisión han sido debidamente tenidos en cuenta y quedarán reflejados en los proyectos de resolución y los informes que se publicarán en breve.

Antes de concluir, quisiera, a título personal, aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Grupo de Estados de Asia por haber demostrado su confianza en mí para desempeñar la función de Relator de la Quinta Comisión durante el

sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, deseo encomiar al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Gabor Brodi, por su dirección de la Comisión y a mis compañeros miembros de la Mesa, Embajador Mohamed Yousif Ibrahim Abdelmannan, Sr. Olivio Fermin y Sr. Henric Rasbrant, por su cooperación y camaradería, que hizo que trabajar en la Mesa resultara una experiencia agradable y enriquecedora.

En nombre de todos nosotros, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a los representantes de la Secretaría por su diligencia y paciencia. Merece una mención especial la secretaría de la Quinta Comisión, dirigida por su activo Secretario, Sr. Movses Abelian; su dedicado ayudante, Sr. Wiryanto Sumitro; la Sra. Hannah Davies; el Sr. Paul Dysenchuk; el Sr. Marc Latrique; y la Sra. Ana Burgi. Por último, aunque no por ello menos importante, deseamos dar las gracias a la Sra. Susan McLurg, Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Deseo transmitir mis más sinceros saludos y mis mejores deseos a todos los demás funcionarios con quienes he tenido el privilegio y el honor de trabajar durante el período de sesiones principal. Les deseo a todos los presentes unas maravillosas vacaciones.

Tema 116 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/63/637)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.8.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/246).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 116 del programa.

Tema 119 del programa (*continuación*)**Planificación de programas****Informe de la Quinta Comisión** (A/63/611)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/247).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 119 del programa.

Tema 127 del programa**Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica****Informe de la Quinta Comisión** (A/63/612)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión titulado “Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 127 del programa.

Tema 121 del programa**Plan de conferencias****Informe de la Quinta Comisión** (A/63/638)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.15. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el

proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/248).

El Presidente: La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 121 del programa.

Tema 122 del programa (*continuación*)**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión** (A/63/472/Add.1)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/63/L.14. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Cuotas impagadas de la ex Yugoslavia”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/249).

El Presidente: La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 122 del programa.

Tema 123 del programa**Gestión de los recursos humanos****Informe de la Quinta Comisión** (A/63/639)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.22. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/250).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 123 del programa.

Tema 125 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/63/640)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.10. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/251).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 125 del programa.

Tema 126 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/63/641)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.7. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/252)

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 126 del programa.

Tema 129 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/63/642)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del

proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/63/L.17. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/253).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Tema 130 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/63/643)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.13. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/254).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 130 del programa.

Tema 131 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/63/644)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la asignatura A/C.5/63/L.16. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/255).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 131 del programa

Temas 130 y 131 del programa (continuación)

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/63/645)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la asignatura A/C.5/63/L.12. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/256).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 130 y 131 del programa.

Tema 139 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/63/646)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, figura en el documento publicado con la asignatura A/C.5/63/L.6. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/257).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido la presente esta etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 148 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/63/647)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la asignatura A/C.5/63/L.19. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/258).

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 148 del programa.

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informes de la Quinta Comisión (A/63/648 y Add.1 a Add.4)

El Presidente: En primer lugar, examinaremos el documento A/63/648. La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.11. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad lítem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/259).

El Presidente: Procederemos ahora a examinar los cinco proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión que figuran en los documentos A/63/648/Add.1 a Add.4. Pasaremos primero al proyecto de resolución contenido en el documento A/63/648/Add.1.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.20. El proyecto de resolución se titula “Actividades relacionadas con el desarrollo”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/260)

El Presidente: Pasaremos ahora al proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del documento A/63/648/Add.2. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.21. El proyecto de resolución se titula, “Fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos.” La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/261)

El Presidente: Pasaremos ahora al proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del documento A/63/648/Add.3. Por el momento, el texto del proyecto de resolución, figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.18. El proyecto de resolución se titula, “Tecnología de la información y las comunicaciones, planificación de los recursos institucionales y seguridad, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/262)

El Presidente: Pasaremos ahora a los proyectos de resolución I y II y los proyectos de decisión I y II contenidos en los párrafos 44 y 45, respectivamente, del documento A/63/648/Add.4. Por el momento, el texto del proyecto de resolución I, figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.23.

(continúa en inglés)

Tiene la palabra el representante de Francia para que presente una enmienda al proyecto de resolución I.

Sr. Lacroix (Francia) *(habla en francés)*: En nombre de la Unión Europea, Francia desea solicitar una votación registrada para la supresión del párrafo 3 bis de la sección XI del proyecto de resolución I, contenido, por el momento, en el documento A/C.5/63/L.23. La Unión Europea votará a favor de la supresión de ese párrafo.

El Presidente: El representante de Francia ha presentado una enmienda oral al párrafo 3 bis de la sección XI del proyecto de resolución I a fin de que se suprima. Me permito recordar a los Estados Miembros que, de conformidad con el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General, las decisiones sobre las cuestiones presupuestarias deben adoptarse por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión en relación con la enmienda presentada por el representante de Francia.

Doy la palabra al representante del Líbano, que desea formular una explicación de voto antes de la votación.

Sr. Ramadan (Líbano) (*habla en inglés*): Por motivos de procedimiento y de fondo, el Líbano se opone a la propuesta que acaba de formular el representante de Francia. Desde el punto de vista de procedimiento, ese párrafo se examinó en la Quinta Comisión y fue respaldado por ella. En cuanto a las cuestiones de fondo, el párrafo que propusimos se corresponde fundamentalmente con las preocupaciones que planteó la delegación del Líbano durante la presentación de los informes del Secretario General en una reunión oficial de la Quinta Comisión. El párrafo propuesto también se corresponde con preocupaciones y cuestiones similares que mi delegación planteó en consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. El párrafo también responde a la intención expresada por la Secretaría de brindar un informe revisado durante la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea. En ese sentido, agradecemos la intención expresada por la Secretaría de así hacerlo.

Por todos esos motivos y otros motivos de fondo que debatimos en la Quinta Comisión y en consultas oficiosas, nos oponemos a la supresión del párrafo. Pedimos a todos los Estados Miembros que tengan a bien votar en contra de la supresión presionando el botón rojo.

El Presidente: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China,

Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Abstenciones:

Camerún, Nigeria, Panamá.

Por 88 votos contra 50 y 3 abstenciones no queda aprobada la enmienda oral.

El Presidente: En vista de que no ha sido aprobada la enmienda oral presentada por el representante de Francia, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I en su totalidad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/263).

El Presidente: Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular explicaciones de voto.

Sr. Traystman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos lamentan haberse visto obligados a votar en este párrafo por separado en el proyecto de resolución sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales. Lamentablemente, ese texto sólo sirve para politizar los procedimientos y desviarnos de la importante tarea que realizamos.

Mi delegación espera que todas las delegaciones se abstengan de insertar textos politizados en los proyectos de resolución relativos a las cuestiones administrativas y presupuestarias. Las labores de la

Quinta Comisión deben centrarse en las cuestiones financieras y de gestión, no en cuestiones examinadas en los demás órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Diab (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Desde la aprobación del presupuesto para 2006-2007 sobre las misiones políticas especiales, mi delegación siempre ha tratado de entablar un diálogo transparente con el Secretario General y las delegaciones interesadas para cumplir con los mandatos legislativos pertinentes relacionados con los presupuestos de los representantes especiales del Secretario General. Con ese fin, hemos establecido numerosos contactos con el Secretario General y las delegaciones interesadas para explicar nuestros comentarios. Nuestras observaciones han sido entendidas y respaldadas ampliamente porque han sido objetivas, basadas en hechos concretos y relacionadas con las falsedades políticas y jurídicas que han surgido en el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, seguimos albergando serias dudas y preocupaciones en cuanto a las brechas que existen entre el proceso de elaboración de los presupuestos de las misiones políticas especiales y el método para la presupuestación basada en normas. Durante los períodos de sesiones anteriores, nuestra delegación ha expresado su inquietud respecto de la tendencia cada vez mayor que hemos observado en la Secretaría, en la que la mayoría de los logros previstos y los indicadores de progreso relacionados con las misiones políticas especiales superaron o contradijeron los mandatos legislativos sobre la base en que se crearon esas misiones. Ello ha ocurrido a pesar del carácter sensible de las misiones políticas especiales y las actividades que requieren que el Secretario General garantice que esos presupuestos propuestos se correspondan plenamente con las disposiciones de la resolución 55/231 de la Asamblea General para evitar la confusión política parcializada que sacaría esos esfuerzos de su contexto neutral.

La forma en que esos indicadores de progreso y logros previstos se desarrolla no refleja los objetivos solicitados porque en el párrafo 9 de la resolución 55/231, sobre la presupuestación basada en los resultados se indica que el Secretario General debe utilizar los logros previstos y los indicadores de progreso para medir los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y

no los de cada Estado Miembro. Además, la presentación de los logros y los indicadores, en varios casos, no se han correspondido con los reglamentos que rigen la planificación de programas.

Deseamos recalcar una vez más que el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad está lleno de falsedades políticas y técnicas. Desde un punto de vista técnico, la narrativa del programa presupuestario del Enviado Especial adolece de no corresponderse con los reglamentos que rigen la presupuestación basada en los resultados ni con el mandato confiado a la Secretaría por el Consejo de Seguridad. Observamos también que el Enviado Especial del Secretario General ha excedido su mandato, violando así los principios rectores estipulados en la Carta de las Naciones Unidas. Lo hizo a pesar del hecho de que mi país ha pedido, en reiteradas ocasiones, que se realice un análisis de los indicadores de progreso con arreglo a lo dispuesto en la Carta a los que se hace referencia en el presupuesto del Enviado Especial para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados soberanos. Esa es una cuestión que no tiene nada que ver con el mandato que se estipula en la resolución 1559 (2004) y, por consiguiente, constituye una injerencia en los asuntos internos de los Estados. No se corresponde con la resolución 1680 (2006), en la que se estipula que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados es una cuestión de carácter puramente bilateral. Constituye una clara violación del párrafo 9 de la resolución 55/231, ya que mide las acciones de los Estados cuando en realidad tiene el objetivo de medir la actuación del Secretario General y no la de los Estados Miembros. La insistencia de la Secretaría en tratar esta cuestión demuestra que está decidida a romper el juramento del cargo, así como a violar la Carta de las Naciones Unidas, cuyo Artículo 2, párrafo 7, dice que

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”.

Además, como indicamos a la Secretaría en diversas ocasiones, al violar las normas y los reglamentos de la Organización y evitar el enfoque debido, quienes preparan el presupuesto para la ejecución de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, así como los logros previstos y los

indicadores de progreso, no son ni objetivos ni neutrales porque la resolución 1559 (2004) pide explícitamente la retirada de los contingentes extranjeros del Líbano.

Además, pese a que Israel sigue ocupando parte del territorio libanés, la Secretaría no ha incluido el objetivo de la retirada israelí ni de la zona norte de la aldea de Al-Ghajar ni del territorio libanés al norte de la Línea Azul, incluida la aldea de Kfar Shouba. Toda esta información consta en los informes de las Naciones Unidas, lo que me lleva a cuestionarme también si la Secretaría está cumpliendo con su mandato en este sentido. ¿Por qué es tan pasiva incluso cuando se centra en cuestiones bilaterales que no son competencia de las Naciones Unidas e intenta distraer la atención de los verdaderos problemas de la región? Esos problemas guardan relación con las prácticas de Israel y con el hecho de que ese país sigue ocupando territorios árabes.

A mi delegación le sorprende que quienes elaboraron el presupuesto para la ejecución de la resolución 1559 (2004) ignoren que su trabajo incluye la supervisión y el registro de las violaciones por aire, mar y tierra de la soberanía libanesa. Han rechazado un indicador de progreso en ese sentido diciendo que la resolución no pide que haya uno. Mientras, el mandato del Enviado Especial se ha ampliado para que incluya la ejecución de otras resoluciones del Consejo de Seguridad que no guardan relación alguna con la resolución 1559 (2004), pese a que ya existen otros mecanismos para la ejecución de esas resoluciones. El propósito de todo ello es favorecer cierto programa político del que todos somos perfectamente conscientes.

En la resolución 61/252, la Asamblea General destacó la coherencia entre los mandatos legislativos y las estructuras de las misiones políticas especiales. No obstante, la Secretaría ha seguido haciendo caso omiso de la resolución e interpretando la resolución 1559 (2004) de un modo que distorsiona el mandato. Eso lo ha hecho con el desarrollo de indicadores de progreso que interfieren con las relaciones bilaterales entre los países.

El Secretario General no ha cumplido con los requisitos de la resolución 1559 (2004) porque no se ha ejecutado el párrafo 2 de la resolución. En ese párrafo se pide explícitamente la retirada del resto de fuerzas extranjeras del Líbano, específicamente las fuerzas israelíes. Por consiguiente, la Secretaría ha trabajado en torno al mandato de la resolución y no ha reflejado

la realidad existente y que todos conocemos, incluido el Secretario General, a saber, la presencia de fuerzas israelíes en territorio libanés. La Secretaría también hace caso omiso de las violaciones por parte de Israel, que están documentadas en los informes del Secretario General, así como las violaciones de la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar amablemente al representante de Siria que la Asamblea General acordó no examinar los informes en sesión plenaria. Además, ya han transcurrido los 10 minutos permitidos.

Sr. Diab (República Árabe Siria): Permítame dos minutos más, Sr. Presidente.

(*continúa en árabe*)

Por consiguiente, la delegación de mi país pide al Secretario General que se plantee lo siguiente.

Primero, hemos pedido que se descarten los indicadores de progreso relativos al establecimiento de vínculos diplomáticos y a la demarcación de las fronteras entre los Estados, puesto que no guardan relación alguna con el mandato del Enviado Especial y violan la letra y el espíritu de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

Segundo, le hemos pedido que destaque el segundo párrafo del preámbulo de la resolución 1559 (2004), en la que el Consejo de Seguridad reiteró

“su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.”

Por consiguiente, hay que incluir indicadores de progreso para que reflejen las violaciones de la soberanía libanesa por aire, tierra y mar.

Tercero, hemos pedido al Secretario General que destaque el párrafo 2 de la resolución 1559 (2004), en el que el Consejo insta a todas las fuerzas extranjeras restantes a retirarse del Líbano. Por consiguiente, debería haber un indicador de progreso sobre la retirada de las fuerzas extranjeras, incluso de la aldea de Al-Ghajar y de la zona norte de la Línea Azul, para que quede reflejada la situación sobre el terreno y para potenciar la credibilidad del Secretario General respecto de las resoluciones que se han aprobado sobre las misiones políticas especiales.

Por último, mi delegación pide al Secretario General que incluya esas observaciones en su informe a la Quinta Comisión para que lo examine durante la reanudación del período de sesiones. Seguiremos de cerca los acontecimientos en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los oradores que las declaraciones se están prolongando demasiado.

Sr. Ramadan (Líbano) (*habla en inglés*): La delegación del Líbano quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros que han votado a favor de mantener el párrafo. Estamos muy agradecidos.

La delegación del Líbano también quisiera expresar una vez más su agradecimiento por la intención expresada por la Secretaría de ofrecer un informe revisado durante la primera parte de la continuación del período de sesiones. De hecho, como expliqué, el único propósito de nuestro párrafo era responder a la intención manifestada por la Secretaría, que agradecemos mucho.

La delegación del Líbano también cree que han tenido lugar acontecimientos positivos desde la aprobación de la anterior resolución de la Asamblea General sobre valoraciones políticas especiales. La reanudación del diálogo político en el Líbano y los acontecimientos recientes en las relaciones entre el Líbano y Siria, concretamente los progresos logrados en el establecimiento de relaciones diplomáticas y la decisión de establecer misiones diplomáticas, son cuestiones relacionadas con el mandato del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), que se menciona claramente en esa resolución, la resolución 1680 (2006) y declaraciones conexas efectuadas por el Presidente del Consejo.

Esos acontecimientos positivos no hacen más que probar y demostrar la posición que mantenemos como delegación desde hace tres años, así como el compromiso de todos los libaneses de estrechar y reforzar sus relaciones con Siria. Este es un compromiso que todos los libaneses expresaron una vez más, en 2006, en su diálogo cuando pidieron el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Líbano y Siria y la resolución de todos los problemas pendientes entre los dos países, incluida la demarcación de su frontera común.

Además de esos acontecimientos, desde hace mucho la posición del Líbano es que las violaciones de la soberanía libanesa por Israel y su ocupación constante de territorio libanés, que prosigue durante nuestra intervención de hoy, forman parte del mandato del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Presidente: El proyecto de resolución II se titula “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. Por el momento, el texto del proyecto de resolución II figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.24. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 63/264).

El Presidente: El proyecto de decisión I se titula “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional”. Por el momento, el texto del proyecto de decisión I figura en el documento A/C.5/63/L.24. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente: El proyecto de decisión II se titula “Alquiler de espacio de oficinas en la Secretaría por el Grupo de los 77 y China”. Por el momento, el texto del proyecto de decisión II figura en el documento A/C.5/63/L.24. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 118 del programa.

Temas 128 y 117 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

Informe de la Quinta Comisión (A/63/658)

El Presidente: La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento publicado con la signatura A/C.5/63/L.28.

El Sr. Loayza Barea (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente interino: A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/265).

El Presidente interino: La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 128 y 117 del programa.

Tema 117 del programa (continuación)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/63/649)

El Presidente interino: La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe y un proyecto de decisión recomendado en el párrafo 9 del mismo informe. Por el momento, los textos del proyecto de resolución y del proyecto de decisión figuran en los documentos A/C.5/63/L.26 y A/C.5/63/L.29, respectivamente.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y sobre el proyecto de decisión. El proyecto de resolución se titula “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/266).

El Presidente interino: El proyecto de decisión se titula “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

El Presidente: La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 117 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Excmo. Sr. Gábor Bródi, Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, a los miembros de la Mesa y a los delegados por la buena labor realizada.

Tema 71 del programa (continuación)

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de si la declaración unilateral de independencia de Kosovo se ajusta al derecho internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/63/654)

El Presidente: Los miembros recordarán que en su 22ª sesión plenaria, celebrada el 8 de octubre de 2008, la Asamblea aprobó la resolución 63/3. Antes de que se aprobara la resolución, la Secretaría, en una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, informó que se presentaría a la Asamblea General una exposición detallada de dichas consecuencias para su examen en el transcurso del actual período de sesiones.

La Asamblea tiene ahora ante sí el informe de la Quinta Comisión publicado con la signatura A/63/654, en el que se exponen las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 63/3 de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de informe de la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente: La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 71 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Programa de Trabajo

El Presidente: En lo que respecta al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tal vez haya que examinar aplicando el reglamento de la Asamblea

y teniendo en cuenta que la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha adoptado medidas sobre ellos, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas del programa siguen abiertos para su examen durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General: 9, 12 a 16, 18, 21 a 26, 31, 40, 41, 44, 45, 48, 49 d), 57, 59, 71, 79, 89, 99, 100, 103 c), 104 a) y c), 105 d) y g) a 1), 106, 107, 110 a 113, 114 a), h), p), q) y u), 115, 116 a) a q), 117 a 149, 152 y 154.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de los temas del programa que siguen abiertos para su examen durante el sexagésimo tercer período de sesiones?

Así queda acordado.

Declaración del Presidente de la Asamblea General

El Presidente: Me complace enormemente cerrar los trabajos de este año con un breve informe sobre la labor realizada hasta la fecha por la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones. Esta es la última sesión plenaria de la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones, y para mí ha sido un honor presidir este ajetreado, dinámico y constructivo período de trabajo.

Al principio del sexagésimo tercer período de sesiones definimos las prioridades para el período, que en el curso de estos tres meses hemos venido cumpliendo. En efecto, inicialmente y como es lo habitual, durante la segunda quincena de septiembre se llevó a cabo el debate general, que este año, en relación con los recientes años anteriores, contó con la participación de un mayor número de jefes de Estado y de Gobierno.

La Asamblea General mantuvo también una reunión sobre las necesidades especiales de África, que dio la oportunidad a los países africanos de llamar la atención sobre lo que realmente necesitan y no sobre lo que otros consideran que ellos necesitan. La Asamblea organizó además una reunión de alto nivel dedicada a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty.

Dado que además de las crisis alimentaria y energética irrumpió la actual grave crisis financiera, la Asamblea General realizó al respecto una mesa redonda interactiva en la que varios destacados expertos intercambiaron puntos de vista con los Estados Miembros.

En el tema de la cultura de paz, la Asamblea General celebró una reunión de alto nivel sobre el diálogo entre religiones que contó con la participación, entre otros, de varios jefes de Estado y de Gobierno. Este evento puso de relieve la necesidad de contar con unos valores mundiales que fomenten una genuina solidaridad entre los pueblos, más allá de la diversidad de creencias religiosas y tradiciones ético-filosóficas.

En Doha se celebró la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a fin de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. La Declaración que de ella emanó encomienda al grupo más incluyente, al “G-192” —es decir a la Asamblea General de nuestra Organización— la gobernanza de las finanzas internacionales. Dicha decisión es crucial y corresponde ahora honrarla a este órgano plenario haciéndola suya, particularmente en la actual debacle económico-financiera internacional que acusa el desmoronamiento del sistema de Bretton Woods. Asimismo, en ocasión de dicha Conferencia Internacional, esta Presidencia anunció que se crearía una Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, compuesta de 18 miembros, sobre las reformas del sistema monetario y financiero internacional, cuyo objetivo es revisar el funcionamiento del sistema financiero mundial, incluidos órganos importantes como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y sugerir a los Estados Miembros medidas para establecer un orden económico mundial más justo y sostenible.

La Asamblea General celebró el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, celebración alrededor de la cual se otorgaron premios a destacados luchadores por la promoción y protección de los derechos humanos en las diferentes regiones del mundo; se realizaron dos paneles interactivos en los que participaron personalidades destacadas en el campo de los derechos humanos; y se aprobó, tanto una declaración que reconoce la progresividad de los derechos humanos, como el Protocolo Facultativo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual refuerza el goce de los derechos humanos colectivos.

En otro orden de asuntos, cabe recordar que en el sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General no pudo lograr consenso sobre la elección de miembros para integrar la Comisión de Consolidación de la Paz y, por ello, se extendió entonces hasta el 31 de diciembre de 2008 el mandato de los miembros de la Asamblea (Burundi, Chile, Egipto, El Salvador y

Fiji) en el Comité de Organización de la Comisión. Ahora, en este sexagésimo tercer período de sesiones, se ha logrado desprender una decisión de consenso entre los cinco grupos regionales respecto de la elección de los países miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por la Asamblea General, al propio tiempo que se dejaron establecidas las coordinaciones del caso con los Presidentes del Consejo Económico y Social (Haití) y del Consejo de Seguridad (Croacia), y con los representantes de los países que aportan contingentes. Se acordó asimismo que comenzará, a partir del mes de enero de 2009, el mandato de los miembros de la Asamblea General en el Comité de Organización de la Comisión.

En cuanto a las reformas del Consejo de Seguridad, habíamos avanzado sobre la base de la decisión 62/557 de la Asamblea General, la cual, como dije, tengo la intención de aplicar tanto en letra como en espíritu, lo que significa dar al Grupo de Trabajo de composición abierta el tiempo y la libertad que necesita hasta febrero de 2009 para allanar el camino con miras a las negociaciones intergubernamentales. Le estoy agradecido al Excmo. Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán y uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General, por el apreciable apoyo que me ha estado dando, llevando en mi nombre las delicadas consultas del caso. Les pido a todos su cooperación y ayuda en esta importante tarea, y recibiré con gran interés los resultados de las consultas.

Al lado de las actividades propias de la Asamblea General, hemos realizado también varios actos paralelos relacionados, básicamente, con efemérides y conmemoraciones en las que nuestra Organización ha comprometido su denodado apoyo.

Con el objeto de coordinar esfuerzos, me he reunido, entre muchos otros, con los Presidentes del Consejo Económico y Social, del Consejo de Seguridad

y de las Comisiones Principales, así como con los coordinadores de los diferentes grupos regionales y políticos de los Estados Miembros.

Con el Secretario General comparto decididamente todo cuanto es necesario para realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hemos acordado un proceso preparatorio amplio, e invito también a los Miembros a que establezcan prioridades estratégicas de desarrollo para hacer realizable el alcance de los objetivos propuestos, e incluso, con ambición legítima, ir más allá de ellos.

Dicho esto, aprovecho esta oportunidad para agradecer al Secretario General y a su personal el apoyo y la cooperación que me han dado. Agradezco igualmente a los responsables de la gestión de conferencias, que realizan un trabajo en la sombra para asegurar que la Asamblea General pueda desempeñar eficazmente el suyo. Agradezco en manera muy especial a los facilitadores y copresidentes, quienes con dedicación y buena voluntad han hecho posible los resultados positivos logrados en los asuntos en que han intervenido.

Sirvan estos días festivos para renovarnos y regresar en el año 2009 con nuevos vigos. No por haber finalizado este intenso período debe decaer nuestra actividad. Por el contrario, tenemos una ajetreada agenda por delante y hay muchas cuestiones importantes que requerirán tesón y esmero de todos nosotros. Les deseo a todos unas muy felices fiestas. También quisiera transmitir un fuerte abrazo y nuestro agradecimiento a los compañeros intérpretes.

(continúa en inglés)

Feliz Navidad a todos y feliz año nuevo.

Se levanta la sesión a las 8.00 horas.